

40°40 '53.40 "N  
0° 35 '8.38 "E  
296.068,69  
4.509.905,29

CONVOCATORIA

XVZ

CONVOCATÒRIA D'INSTAL·LACIONS  
A EMPLAÇAMENTS SINGULARS  
A LES TERRES DE L'EBRE

LO DATI  
LO DATI

CENTRE D'ART  
TERRES DE L'EBRE



Ajuntament d'Amposta



Generalitat de Catalunya  
Departament de Cultura



Diputació Tarragona

## CONVOCATORIA

# XYZ

CONVOCATÒRIA D'INSTAL·LACIONS  
A EMPLAÇAMENTS SINGULARS  
A LES TERRES DE L'EBRE

5ª EDICIÓN. XYZ 2021. \_\_\_\_\_

## Canal de la Derecha del Ebro a su paso por Amposta

---

### XYZ | Presentación Proyecto 2021

XYZ convocatoria de instalaciones en emplazamientos singulares en las Terres de l'Ebre nace de la voluntad de generar un espacio de comunicación y experimentación entre el arte contemporáneo y la ciudadanía. Mediante **intervenciones en el espacio público con obras de gran formato**. Se persigue también el objetivo de poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural del territorio.

Las diferentes formas que puede tomar esta convocatoria dependerán siempre del espacio a intervenir y de sus características.

XYZ se sitúa en espacios de gran importancia simbólica a los que, añadiendo propuestas plásticas y / o de discurso conceptual, se establecen nuevas miradas y diálogos en relación con el territorio, sus habitantes y visitantes. Si bien XYZ, en anteriores ediciones se ubicó, respectivamente en el espacio urbano del Pont Penjant, en el espacio natural de la playa del Trabucador y en el espacio del patrimonio histórico de las torres de la Carrova, Campredó y els Ullals de Baltasar. Llegando a esta quinta edición de XYZ, escogemos **El Canal de la Derecha del Ebro a su paso por Amposta**, espacio en el tramo que se sitúa entre la calle del Grau y la Avenida de la Rápita. El espacio en el que el canal queda encajado entre las casas.

# Canal de la Derecha del Ebro

El Canal de la Derecha del Ebro, es una obra de ingeniería hidráulica civil y fue construido entre el 1854 y el 1860. El proyecto, encabezado por la Real Compañía de Canalización del Ebro, nació con el deseo de hacer el río navegable entre Zaragoza y el Mediterráneo. Este deseo hizo posible la construcción de una gran infraestructura hidráulica: el canal de alimentación que partía desde El Azud de Cherta y conectaba con el canal de navegación de Amposta a la Rápita. La irregularidad del régimen fluvial y el establecimiento simultáneo de una red ferroviaria, llevaron a la paralización de los vapores que navegaban por esta vía y que la compañía abandono su explotación directa.

El que había sido un proyecto de alcance nacional, la navegación del Ebro, acabó transformando la realidad de la comarca, y el objetivo secundario, el riego, pasó a ser el principal. Así inmediatamente se prolongó el canal hasta La Isla de Buda y se llegó al objetivo final de esta gran empresa: regar las inmensas llanuras que se extienden a este costado del río.

La construcción del Canal de la Derecha del Ebro provocó la mayor transformación económica, social y paisajística que se ha producido nunca en El Delta del Ebro. Su puesta en servicio significó una modificación profunda del espacio del Delta, que se convirtió en una de las zonas agrícolas más importantes del país.

El Canal hace un recorrido casi paralelo al río, y cuando llega a Amposta, por la zona del recinto del Castillo, inicia una desviación hacia el interior del núcleo urbano, por el cual circula al descubierto creando un corte de unos 10 metros de anchura por unos 3 o 4 de profundidad o altura.

Escoger el Canal, en la zona en la que está encajonado entre las casas como localización, es hacer reconocimiento a la singularidad de esta grieta urbana por la que discurre el agua llevando la vida, como espacio icono que es, aunque hiriendo el urbanismo, pese a que las casas le den la espalda, pese a que en sus costados hay un pequeño paseo ignorado... Herido como espacio polisémico y dicotómico con poder y contenido de transformación y de unión, que recupera la historia a la vez que inventa cotidianidades, reivindicando su belleza e importancia.

# XYZ

CONVOCATÒRIA D'INSTAL·LACIONS  
A EMPLAÇAMENTS SINGULARS  
A LES TERRES DE L'EBRE

## OBJETIVOS

- 1 GENERAR UN ESPACIO DE COMUNICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ENTRE EL ARTE CONTEMPORÁNEO Y LA CIUDADANÍA
- 2 PROMOVER LA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO COMO LENGUAJE ARTÍSTICO CONTEMPORÁNEO
- 3 REVALORIZAR EL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DE LAS TERRES DE L'EBRE
- 4 FOMENTAR LA RELACIÓN ENTRE HISTORIA Y CONTEMPORANEIDAD
- 5 RE-RELACIONAR A LAS PERSONAS CON EL ENTORNO, ENCONTRANDO NUEVAS SINERGIAS
- 6 FOMENTAR LA RELACIÓN DEL ARTE CONTEMPORÁNEO CON EL CUIDADO Y SOSTENIBILIDAD DE LOS ESPACIOS NATURALES
- 7 APORTAR RELACIÓN, DIÁLOGO Y REFLEXIÓN
- 8 TRANSFORMAR LOS ICONOS DE LA COMUNIDAD EN ESPACIOS Y OBJETOS ARTÍSTICOS

La lógica de XYZ se acciona a partir de una convocatoria para artistas que trabajen esos formatos con una dotación de **4.000€**, impuestos incluidos, para la producción del proyecto ganador. La convocatoria va dirigida a artistas y creadores residentes en el Estado Español y queda abierta hasta el 2 de mayo de 2021.

Un jurado formado por tres profesionales del mundo del arte, con la participación con voz y sin voto de un miembro de la Comunidad de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro, y la asistencia de las Comisarias de XYZ Eva Cajigos y Antònia Ripoll, y el equipo del Centro de Arte Lo Pati, escogerán los participantes finalistas, las obras seleccionadas se implicarán con el público mediante votación popular que acabará decidiendo la obra ganadora de la quinta edición del premio XYZ.

La intervención ganadora se formalizará en Amposta, en el Canal de la Derecha del Ebro durante la **segunda quincena de julio del 2021**.

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### I. Personas candidatas

Pueden optar al Premio artistas y creadoras residentes en España que, cumpliendo los requisitos fijados en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, presenten una obra de acuerdo con estas bases. Para poder participar deberán presentar declaración responsable afirmando que cumplen los requisitos fijados en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y que no tienen deudas pendientes con Hacienda, Seguridad Social ni el Ayuntamiento de Amposta.

### II. Dotación y derechos

El premio de la convocatoria consta de:

La dotación económica que será de 4.000 € impuestos incluidos, de la partida 01/3343/48901

Una vez aprobado por la JGL, el ayuntamiento de Amposta se reserva el derecho de publicar la obra premiada y puede hacerlo de forma completa, en formato papel y / o en soporte digital. Este importe se destinará para la producción y formalización del proyecto. En caso de que no se utilice toda la dotación para la ejecución del proyecto, un máximo del 30% puede estar destinado en concepto de honorarios de artista.

- La posibilidad de residir en la Residencia de Artistas Baladre (Balada, pedanía de Amposta) durante la producción del proyecto, no podrá exceder de 10 días. Esta residencia no incluye los desplazamientos ni la manutención del artista.

El pago del premio se efectuará según las previsiones económicas del Ayuntamiento, teniendo en cuenta la naturaleza del premio, en un único plazo, una vez elegida la obra ganadora por votación popular de entre las tres obras seleccionadas por el jurado. El pago se realizará mediante transferencia bancaria, previa aprobación por la junta de Gobierno Local.

### III. Documentación

Para participar se debe presentar un proyecto de intervención en el espacio público propuesto.

El emplazamiento elegido es el Canal de la Derecha del Ebro a su paso por Amposta. Encontrarán documentación, así como detalles y otros requisitos, en [www.lopati.cat](http://www.lopati.cat).

Para la admisión al certamen, y para participar en la selección, los artistas deberán presentar una solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Amposta, bien presencialmente en el 1er piso del Ayuntamiento de Amposta, o bien con el modelo normalizado que está a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Amposta y el departamento de Secretaría, [ENLACE](#), en fecha límite del 2 de mayo de 2021.

Una vez realizada la solicitud anterior, los participantes en el certamen deberán enviar, con fecha límite 2 de mayo, un solo correo electrónico al mail [info@lopati.cat](mailto:info@lopati.cat), con el tema «xyz2021», que contendrá un único archivo PDF con la siguiente documentación:

- Título de la propuesta.
- Dossier explicativo en el ámbito conceptual y técnico.
- Breve currículum.
- Copia de la solicitud presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Amposta conforme se ha solicitado participar.

Los proyectos se enviarán con las siguientes limitaciones (máximo 5 Mb, máximo 10 páginas). No se aceptarán enlaces de descarga.

### IV. Jurado

Los trabajos serán valorados por un jurado formado por las siguientes personas:

- Tres profesionales del mundo del arte.
- Un miembro de la Comunidad de Regantes del Canal de la Derecha del Ebro. Con participación, con voz y sin voto.

Acompañado por las Comisarias de XYZ Antònia Ripoll y Eva Cajigos, i el equipo del Centro de Arte Lo Pati, seleccionarán un máximo de 3 proyectos.

## V. Criterios de valoración

La calidad conceptual y artística.

- La vinculación territorial e histórica del tema propuesto.
- El cuidado con el espacio escogido y la sinergia con la sostenibilidad del mismo.
- La adecuación al presupuesto, espacio y temporalidad del proyecto.

El jurado y la organización de XYZ pueden declarar desierto el Premio si estima que ninguno de los trabajos no es merecedor y es competente para resolver cualquier eventualidad no regulada expresamente por estas bases.

## VI. Resolución

La resolución del jurado se hará pública a partir del 10 de mayo de 2021 y se dará a conocer mediante rueda de prensa, publicación en la web de Lo Pati y las diversas redes sociales del centro. A los seleccionados se les notificará con antelación a esta comunicación pública.

Los proyectos seleccionados por el Jurado se expondrán en los espacios por determinar del municipio a partir de la fecha de la publicación, para realizar una votación popular abierta a la ciudadanía, así como un sistema de votación digital. Estas votaciones escogen el proyecto para ser formalizado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el término de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación. Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición al mismo órgano que lo dictaminó, en el término de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

## VII. Realización del proyecto

1. La intervención ganadora se formalizará en el Canal de la Derecha del Ebro a su paso por Amposta durante la segunda quincena de julio de 2021.

2. Si el trabajo final presentado no se ajusta a los términos convenidos, el jurado del Premio podrá considerar la suspensión de la ayuda y, por parte del Ayuntamiento, se iniciará expediente de reintegro de tal manera que se deberá reintegrar la cuantía del premio y los intereses de demora devengados.

## VIII. Régimen jurídico aplicable

En todo lo no previsto en estas bases es de aplicación lo establecido en las Bases generales de subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen jurídico del sector público.

## IX. Publicidad

La difusión de estas bases será mediante el BOPT, la página web municipal, la página web del Centre d'Art Lo Pati y la BDNS.

La participación en XYZ 2021 - Convocatoria de instalaciones en emplazamientos singulares en las Terres de l'Ebre, implica la aceptación incondicional de estas bases, la renuncia a toda reclamación legal, así como el compromiso de desmontar la instalación/intervención (en el caso de que no sea biodegradable). La organización se reserva el derecho de utilizar imágenes del proyecto ganador y, en este caso, se solicitará al artista que ceda los derechos de reproducción en cualquier formato. Los artistas seleccionados deberán ceder por escrito los derechos de reproducción de su obra.

Cualquier consulta relativa al envío podrá hacerse a través del correo electrónico [info@lopati.cat](mailto:info@lopati.cat)

5ª EDICIÓN. XYZ 2021. \_\_\_\_\_

# Canal de la Derecha del Ebro a su paso por Amposta

---

**LO DATI**  
**LO DATI**

CENTRE D'ART  
TERRES DE L'EBRE



Ajuntament d'Amposta



Generalitat de Catalunya  
Departament de Cultura



Diputació Tarragona